



Interlocutorio	378
Radicado	05266-31-03-003-2022-00043-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperatva De Vigilancia y Seguridad Privada Coraza CTA
Demandado	Edificio Manantiales de San José P.H.
Asunto	Rechaza demanda

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que no se subsanaron los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda, y conforme al artículo 90 C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda.

Segundo: Archivar el expediente, previa desanotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFIQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

4

Firmado Por:

**Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito**

Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db5f4ac26411c7adbf48a8e6afeef88a43c3650bd07b104b258a8612a87d775a**

Documento generado en 23/03/2022 04:45:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>